

dole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución de solicitudes archivadas, de desistimiento y renunciaciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2011, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011 (BOJA núm. 119, de 20 de junio de 2011), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

RESUELVE

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de 24 de octubre de 2011 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre archivo, desistimiento y renuncia de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla, Almería y Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente, www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución provisional sobre concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2011, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011 (BOJA núm. 119, de 20 de junio de 2011), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

RESUELVE

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión y denegación de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla, Almería y Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente, www.juntadeandalucia.es/medioambiente.